



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección Médica
Subdirección de Asistencia Quirúrgica

Manual de Organización Específico del Servicio de
Cirugía Plástica y Reconstructiva



Noviembre 2021



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**



-- NOV 2021

Aprobó

Dra. Mónica Villa Guillén
Directora Médica

Dictaminó

Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**



-- NOV 2021

Validaron

Dra. Diana Moyao García
Subdirectora de Asistencia Quirúrgica

Lic. María del Carmen Medina García
**Subdirectora de Seguimiento
Programático y Diseño Organizacional**

Revisó

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Noviembre 2021

**Este documento se integra con 28 páginas.
Elaborado con base en estructura: 1 de
Junio de 2020.**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



**Identificación de Firmas de Validación del Manual de Organización Específico
del Servicio de Cirugía Plástica y Reconstructiva**

Nombre y Cargo

Firma

**Dr. Ángel Puente Sánchez
Jefe del Servicio de Cirugía
Plástica y Reconstructiva**

Elaborado con base en la estructura 1 de Junio de 2020 este documento se integra de 28 páginas.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable	Servicio de Cirugía Plástica y Reconstructiva	
Nombre del Documento	Manual de Organización Específico del Servicio de Cirugía Plástica y Reconstructiva	Estructura: 1 de Junio de 2020
		Páginas: 28
Clave de Registro: <u>2406-11-2021</u> Noviembre, 2021		
Registró  Mtra. María Milagros Sánchez Becerril Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional		



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



Índice

	Hoja
Introducción	1
Objetivo	3
I. Antecedentes	4
II. Marco Jurídico	6
III. Misión y Visión	14
IV. Atribuciones	15
V. Organigrama	17
VI. Descripción de Funciones	19
VII. Glosario	20
VIII. Anexos	22



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización del Servicio de Cirugía Plástica y Reconstructiva, que permita el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

La integración del Manual de Organización de este Servicio, se elabora con apego en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Salud vigente, con base en el registro de la estructura orgánica con vigencia a partir del 23 de mayo del 2016 con oficio emitido por la Secretaría de la SSFP/408/0557/2016 y SSFP/408/DGOR/1010/2016 de fecha 29 de julio de 2016.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional del Hospital, las áreas que lo conforman, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las áreas, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.

Este documento está dirigido principalmente al personal que labora en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como al de nuevo ingreso; con el fin de coadyuvar a su integración y compromiso con los objetivos de la Institución.

El Manual de Organización del Servicio de Cirugía Plástica y Reconstructiva, deberá ser actualizado cada tres años o cuando existan cambios orgánicos al interior del Hospital, por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional, por lo que cada una de las áreas involucradas deberá aportar la información necesaria para este propósito.

Los apartados que conforman dicho manual, son los siguientes: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del manual de organización específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; **I. Antecedentes Históricos.**- Muestra la descripción narrativa y cronológica del



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**



-- NOV 2021

desarrollo histórico del Hospital; **II. Marco Jurídico.-** Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; **III. Misión y Visión.-** Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado, Código de ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal y Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **IV. Atribuciones.-** Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; **V. Organigrama.-** Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; **VI. Descripción de Funciones.-** Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo **VII. Glosario.-** Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y **VIII. Anexos.**

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, para las áreas del Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

- - NOV 2021



Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo al personal que labora en el Servicio de Cirugía Plástica y Reconstructiva, que describa los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital. Asimismo, dar a conocer la estructura, objetivo y funciones de ésta.



I. Antecedentes

El Hospital Infantil de México, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones; siendo una de estas fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados; de acuerdo con su Ley, éste debía ser administrado y regido por un patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública.

El servicio de Cirugía funciona desde la inauguración del Hospital, estaba dividido en los siguientes servicios y especialidades: cirugía general; cirugía cardiovascular; oftalmología; cirugía de labio y paladar; ortopedia; neurocirugía; urología; cirugía plástica; otorrinolaringología; broncoesofagología y endoscopia; cirugía de tórax y consulta externa de cirugía. Anexos al Servicio funcionaban el servicio de anestesiología y las salas de operaciones.

Las diversas especialidades quirúrgicas mencionadas, funcionan cada una de ellas con un servicio propio de consulta externa, a través de los cuales hacen las admisiones al Hospital.

Tanto el servicio de cirugía general como los servicios de especialidades quirúrgicas (Cirugía Plástica), tenían reuniones periódicas entre el personal de planta y los médicos residentes para la presentación de casos clínicos y planeación de la política hospitalaria respecto al manejo de los diversos enfermos y otros problemas de orden administrativo.

Posteriormente, en atención a lo dispuesto por el Artículo 36 del Acuerdo de Normas y Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Órganos del Gobierno de las Entidades Paraestatales coordinados por la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y publicado en el Diario Oficial en abril de 1984, y conforme a indicaciones del entonces C. Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Salud Lic. José Francisco Ruiz Massieu, se realiza la primera Estructura Orgánica oficial del Hospital, en donde se le da formalidad al Departamento de Cirugía Plástica y Reconstructiva el cual queda bajo la supervisión de la División de Asistencia Quirúrgica y ésta de la Subdirección General Médica.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



En Septiembre de 1986 nuevamente la estructura se reorganiza y el Departamento se fusiona con el de Urología quedando como Departamento de Urología y Cirugía Plástica Reconstructiva dependiendo igualmente de la División de Asistencia Quirúrgica.

En Septiembre de 1991 se reestructura nuevamente el Hospital definiendo al Departamento de Cirugía Plástica y Reconstructiva pero ahora bajo la Subdirección de Asistencia Quirúrgica y esta a su vez de la Dirección Médica.

El 26 de mayo de 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud que aboga la Ley del Hospital Infantil de México Federico Gómez, publicada el 3 de diciembre de 1987. La entrada en vigor de la nueva ley generó la necesidad de redefinir las funciones de todas las áreas del Instituto, incluyendo las del Departamento de Cirugía Plástica Reconstructiva.

Posteriormente en el año de 2004, con oficio No. SSFP/USPRH/412/0429/2005 y con referencia al oficio 307-A-2-1600 relativo al registro de la plantilla del Hospital, la cual fue autorizada y registrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con oficio 400.5.-1681 del 27 de septiembre de 2004 se concluye el trámite de modificación estructural del Hospital, en donde desaparece la plaza de secretario particular y 66 plazas de Jefatura de Departamento, las cuales se sustentan con el oficio 315-A-08271 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 21 de agosto de 2003

Actualmente el Servicio de Cirugía Plástica y Reconstructiva se divide en 2 servicios a) Consulta Externa y b) Sala de Hospitalización y 4 Clínicas a) Labio y Paladar Hendido; b) Cirugía Craneofacial; c) Microcirugía y Trasplantes de Tejidos y d) Genitales, Mama, Pabellón, Auricular, Tumores y Mano.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 28-V-2021

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 11-I-2021

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 15-VII-2021

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 01-III-2019

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 29-XI-2019

Ley de Ciencia y Tecnología.

D.O.F. 05-VI-2002

Última reforma en D.O.F. 06-XI-2020

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 12-VII-2018

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 25-VI-2018

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 04-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 11-I-2021

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista

D.O.F. 30-IV-2015

Última reforma en D.O.F. 27-V-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019

Códigos

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931

Última reforma en D.O.F. 01-VI-2021

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 19-II-2021

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

D.O.F. 20-II-1985

Última reforma en D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987

Última reforma en D.O.F. 02-IV-2014

Reglamento de Insumos para la salud.

D.O.F. 04-II-1998

Última reforma en D.O.F. 31-V-2021

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.

DOF. 29-V-2000

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004

Última reforma en D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad.

D. O. F. 30-XI-2012.

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Última reforma en D.O.F 10-V-2016

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes

D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016

Reglamento Interior de la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 24-III-2017

Acuerdos

Acuerdo por el que se Crea el Consejo Nacional de Trasplantes como una Comisión Intersecretarial de la Administración Pública Federal, que tendrá por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes que realizan las instituciones de salud de los sectores público social y privado.

D.O.F. 19-I-1999



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 19-I-2017

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente

D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 05-II-2019

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos.

D.O.F. 30-XII-2019

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 11-III-2020

Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

D.O.F. 23-III-2020

Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

D.O.F. 24-III-2020

Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud al que se refieren los artículos 17 fracción V y 28, 28 Bis, 29, 77 Bis 1 y 222 Bis de la Ley General de Salud

D.O.F. 30-IV-2020

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2021.

D.O.F. 23-XII-2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**



-- NOV 2021

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021.

D.O.F. 29-XII-2020

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021.

D.O.F. 22-II-2021

Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2.

D.O.F. 30-IV-2021

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 21-XI-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, Clasificación y especificaciones de Manejo.

D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D.O.F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de anestesiología.

D.O.F. 23-II-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D. O. F. 26-X-2012.

Última reforma D.O.F. 18-X-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

D. O. F. 08-I-2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.
D.O.F. 12-VIII-2015
Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015.

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-VIII-2019

Programa Institucional del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
D.O.F. 19-XI-2020

Otras disposiciones

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.
Organización Mundial de la Salud 2009

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 08-VII-2016

Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.
D.O.F. 15-VIII-2016

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud
D.O.F. 24-II-2017

Estándares para implementar el modelo en Hospitales-SINACEAM
Edición 2018

Reglamento de Médicos Residentes, Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Octubre 2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 30-IV -2020

Síntesis Oficial de la Recomendación General número 42/2020 sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y Sida en México.

D.O.F. 17-VI-2020

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-09-2020

Edición 2020 del libro de medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 30-IV-2020

Última reforma en D.O.F. 12-IV-2021

Edición 2020 del libro de Auxiliares del Diagnóstico del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 30-IV-2020

Última reforma en D.O.F. 18-I-2021

Edición 2020 del Libro de Instrumental y Equipo Médico del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 30-IV-2020

Última reforma en D.O.F. 04-VIII-2020

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Noviembre 2020

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.

Noviembre 2020

Edición 2021 del Libro de Material de Curación del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 22-IV-2021

Última reforma en D.O.F. 18-VIII-2021

Edición 2021 del Libro de Medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 26-IV-2021

Última reforma en D.O.F. 06-X-2021

Edición 2021 Compendio Nacional de Insumos para la Salud Libro de Instrumental y Equipo Médico, Tomo II Equipo Médico,

D.O.F. 28-VI-2021

Última reforma en D.O.F. 05-X-2021



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Manejo y Control del Expediente Clínico.

D.O.F. 8-X-2021

Principios rectores de la OMS Sobre Trasplante De Células, Tejidos Y Órganos Humanos¹



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión:

Somos un Instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión:

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del Instituto.

Servicio de Cirugía Plástica y Reconstructiva

Misión

Recuperar tanto funcional como anatómicamente y llevar a la normalidad con un aspecto estético y agradable al paciente mediante la Cirugía Reconstructiva, corrigiendo deformidades y deficiencias funcionales a los niños que han nacido con un defecto congénito, sufrido un accidente o con secuelas de tumoración haciendo que se reintegren a la sociedad.

Visión

Ser el Servicio de Cirugía Plástica Reconstructiva, líder en América Latina en atención médica integral de alta especialidad, investigación, formación de recursos humanos de excelencia, con los más altos estándares de calidad y seguridad, que constituyan a solucionar los problemas prioritarios de salud pediátrica, basado en conocimientos científicos a través de un equipo de trabajo comprometido para lograr la excelencia en un entorno laboral digno.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



IV. Atribuciones

Conforme a lo establecido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en D.O.F. el 26 de mayo de 2000, el Servicio de Cirugía Plástica y Reconstructiva tiene como atribuciones las que a continuación se señalan:

Título Segundo Organización de los Institutos

Capítulo I Funciones

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;

VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicio de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización hasta el límite de su capacidad instalada;

XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Capítulo III Atención Médica

Artículo 54. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica conforme a lo siguiente:

I. Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como urgencias.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



Una vez diagnosticado, resuelto o controlado el problema de tercer nivel que dio origen a la atención podrán referir a los pacientes a los otros niveles de atención, de conformidad con el sistema de referencia y contrarreferencia;

II. Recibirán a usuarios referidos por los otros dos niveles de atención o a los que requieran atención médica especializada conforme al diagnóstico previo que efectúe el servicio de preconsulta del Instituto de que se trate.

Artículo 55. Para la prestación de los servicios de atención médica a su cargo, los Institutos podrán contar con los servicios de preconsulta, consulta externa, ambulatorios, urgencias y hospitalización. Dichos servicios funcionarán de conformidad con lo dispuesto en los manuales de procedimientos.

Artículo 56. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, preferentemente, a la población que no se encuentre en algún régimen de seguridad social.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



V. Organigrama

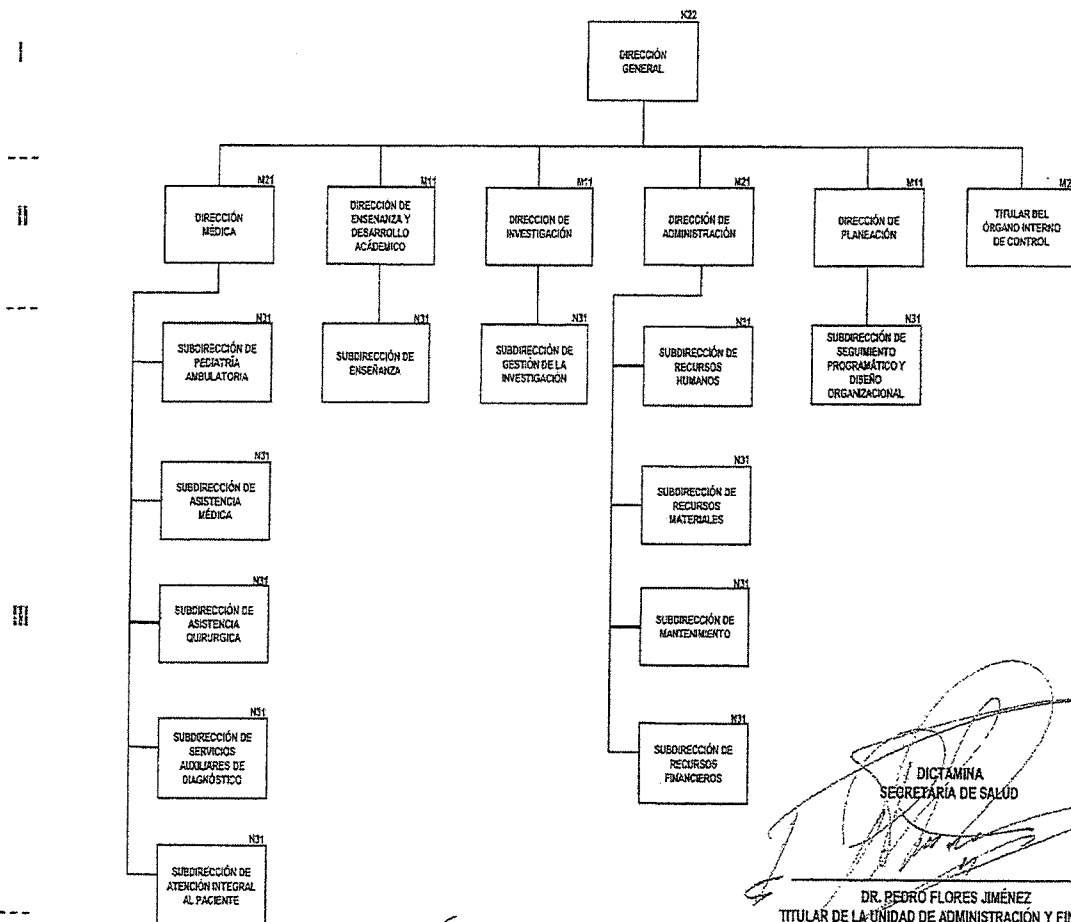


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de junio de 2020

PLAZAS DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE
RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		



DICTAMINA
SECRETARÍA DE SALUD
DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



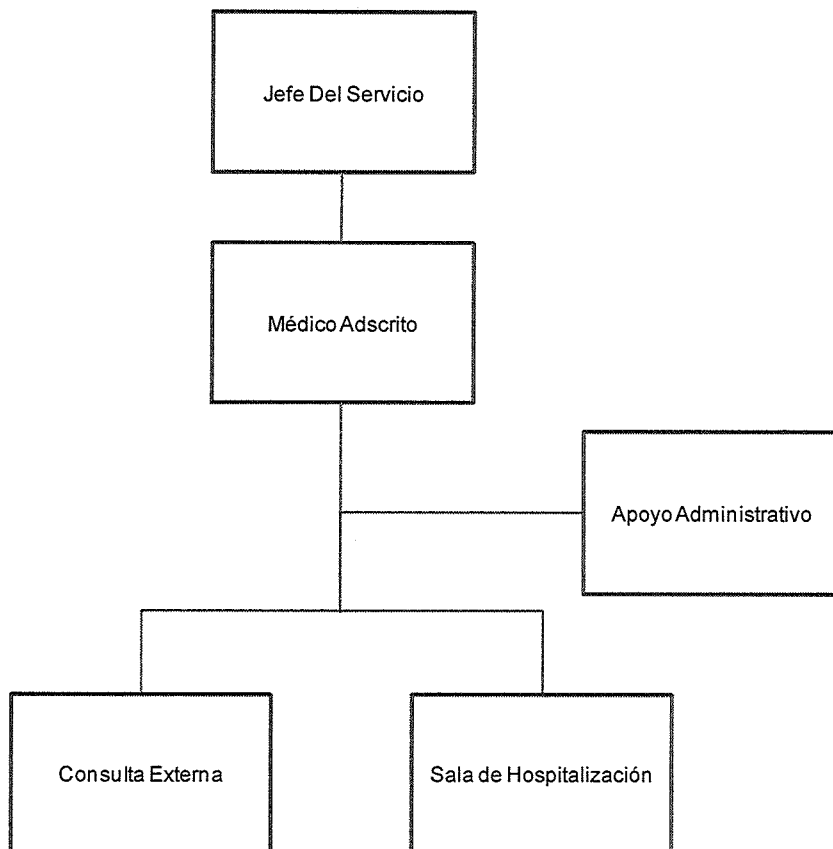
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



Organigrama Interno





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



VI. Descripción de Funciones

Objetivo:

Procurar restaurar o mejorar la función y el aspecto físico en las lesiones causadas por accidentes, quemaduras o enfermedades, tumores de la piel y tejidos. En anomalías congénitas, de cara, manos y genitales, destacando el hecho de que el paciente y sus familiares, deben tener una idea clara y realista de los resultados que se pueden alcanzar mediante la Cirugía Plástica, así como sus limitaciones y riesgos, a fin de poder tomar una decisión.

Funciones:

1. Otorgar consulta externa de Cirugía Plástica y Reconstructiva a pacientes para resarcir con cirugía, enfermedades propias de la especialidad.
2. Realizar el trámite de hospitalización a pacientes de Cirugía Plástica y Reconstructiva, así como establecer trimestralmente el número de intervenciones quirúrgicas, con fines estadísticos y para mejorar la calidad y cantidad de pacientes atendidos.
3. Recibir y proporcionar las interconsultas solicitadas por los servicios asistenciales a través de la consulta externa o en hospitalización, a fin de atender los padecimientos que lo ameriten.
4. Documentar la programación de cirugías y procedimientos bajo anestesia para la programación de quirófanos.
5. Detectar y registrar los incidentes y accidentes quirúrgico-anestésicos, para darles seguimiento, así como identificar necesidades de mejora dentro de las áreas quirúrgicas y de recuperación.



VII. Glosario

Anomalía congénita - problema de la salud presente al nacer (no necesariamente genético).

Atrofia - pérdida parcial o total de las calidades de un tejido o de un órgano, incluidos sus componentes.

Biopsia - estudio microscópico para analizar la naturaleza, benigna o maligna, de algún fragmento de tejido humano.

Bolsa de Bichat - estructura anatómica formada por una grasa especial en el cuerpo que se encuentra alojada en la mejilla y cuyo metabolismo es diferente al resto de la grasa normal.

Cicatriz - la forma natural del cuerpo de sanar y reemplazar la piel perdida o dañada. Una cicatriz está compuesta normalmente de tejido fibroso. Las cicatrices pueden formarse por muchas razones diferentes, incluyendo como resultado de infecciones, cirugía, lesiones o inflamación del tejido.

Cirugía plástica reconstructiva -un tipo de cirugía plástica que se realiza en las estructuras anormales del cuerpo, cuyas anomalías pueden ser causadas por un traumatismo, una infección, anomalías del desarrollo, defectos congénitos, enfermedad y/o tumores. Este tipo de cirugía normalmente se realiza para mejorar la función, pero puede realizarse también para aproximarse a la apariencia normal.

Colgajos.- segmentos de piel, fascia, músculo ó hueso que son utilizados para reconstrucción de áreas cruentas.

Congénito- cualquier rasgo presente en el nacimiento adquirido durante la vida intrauterina.

Craneofacial - relacionado con la cabeza (cráneo) y la cara.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



Labio y Paladar Hendido - anomalía en la que el labio no se forma completamente. El grado del Labio y Paladar Hendido puede variar enormemente, desde leve (corte del labio) hasta grave (gran abertura desde el labio hasta la nariz).

Maxilofacial - relacionado con las mandíbulas y la cara.

Reconstrucción con expansores tisulares.- proceso mediante el cual se expande la piel para utilizarla como reconstrucción de algún área cruenta.

Trasplante microquirúrgico de tejido compuesto.- piel, grasa, músculo, vasos sanguíneos, nervios, hueso y segmentos corporales.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Servicio de Cirugía Plástica y
Reconstructiva**

-- NOV 2021



VIII. Anexos